



"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
3. LECTURA Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
4. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES;
5. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA Y APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022;
6. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA CONVOCATORIA ABIERTA A TODA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN PARA LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS;
7. ASUNTOS GENERALES;
8. CLAUSURA.

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PREGUNTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI DESEABAN REALIZAR ALGÚN POSICIONAMIENTO SOBRE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFESTARAN LEVANTANDO LA MANO, SOLICITANDO AL SECRETARIO REGISTRAR EL TURNO DE ORADORES: NO HABIÉNDOSE REGISTRADO ORADOR AL RESPECTO.

UNA VEZ CONCLUIDO ESTO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABARA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28, 29, 30, 48, 53 Y 55 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN.

PUNTO No. 3

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO; LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDIO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LLEVAR A CABO LA LECTURA Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ QUE, LA CIUDADANA MARÍA LUISA REY ROSAS, SEXTA REGIDORA, SOLICITO EL USO DE LA VOZ.

EN USO DE LA PALABRA LA CIUDADANA MARÍA LUISA REY ROSAS, SEXTA REGIDORA, MANIFESTÓ: PARA PROSEGUIR CON EL ORDEN DEL DÍA, Y DAR FLUIDEZ A ESTA SESIÓN, SOLICITO A LOS EDILES LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y, AL TÉRMINO DE ESTA SESIÓN DE MANERA INDIVIDUAL, EN ENTREVISTA CON EL SECRETARIO

Manuel Barrios R
José Manuel Barrios R
2
[Firmas]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

EXPOSICION DE MOTIVOS:

QUE EN FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO TMP/062/2022, LA L.C.P. TRINIDAD RUIZ HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, SOLICITA AL CABILDO EN PLENO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 125 Y 128 FRACCION IX DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULO 31 FRACCION XIX DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, INTEGRO COMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE CABILDO PRÓXIMA A DESARROLLARSE, SE CONSIDERE LA AUTORIZACION Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, MISMO QUE A CONTINUACION SE RELACIONA EN LAS SIGUIENTES TABLAS:

Jose Manuel Bauso F.
4
[Handwritten signatures]



Municipio:
POLOTITLAN

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeacion, Programacion y Presupuestacion Municipal 2022

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM - 03b CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE POLOTITLAN, MEX.		PROYECTO	DEFINITIVO	X
		No. 0034		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2021	RECAUDADO 2021	PRESUPUESTADO 2022
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	349,957,306.60	100,291,396.91	251,710,720.42
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	349,957,306.60	100,291,396.91	251,710,720.42
4100	Ingresos de Gestión	31,179,456.19	17,047,463.68	29,036,196.07
4110	Impuestos	9,978,052.12	9,107,536.90	13,596,049.01
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	1,886,857.99	37,500.00	466,942.29
4140	Derechos	18,073,618.83	6,248,239.42	12,213,668.30
4150	Productos	1,131,348.25	1,251,898.36	1,357,230.43
4160	Aprovechamientos	109,579.00	51,615.00	292,284.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	350,674.00	1,090,022.04
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Distint de Aport, Transfer	318,515,393.41	83,101,382.35	222,310,083.65
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos	318,515,393.41	83,101,382.35	222,310,083.65
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y jubilaciones	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	262,457.00	142,550.88	364,440.70
4310	Ingresos Financieros	6,900.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Perdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	255,557.00	142,550.88	364,440.70

1º SÍNDICO MUNICIPAL
LIC. PEDRO MARTINEZ HERRERA
NOMBRE Y FIRMA

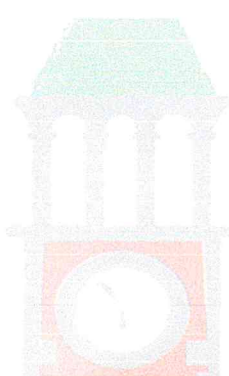
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. TERESITA SANCHEZ BARCENA
NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIO MUNICIPAL
M.V.Z. MARCOS SILVERIO BASURTO ESQUIVEL
NOMBRE Y FIRMA

TESORERO MUNICIPAL
L.C.P. TRINIDAD RUIZ HERNANDEZ
NOMBRE Y FIRMA

Fecha de elaboración:

DÍA	MES	AÑO
18	02	22





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



POLOTITLÁN

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2022

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM-04d		CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, MEX.		PROYECTO	DEFINITIVO	X	
		No. 0034			
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2021	EJERCIDO 2021	PRESUPUESTADO 2022	
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	349,957,306.60	108,287,755.75	251,710,720.42	
1000	SERVICIOS PERSONALES	49,868,038.48	47,034,958.09	52,342,180.10	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,045,957.53	4,868,379.39	9,278,394.17	
3000	SERVICIOS GENERALES	18,985,359.60	15,222,364.80	26,899,177.41	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,059,283.76	7,656,480.68	9,629,396.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,883,622.00	2,785,109.41	4,961,740.46	
6000	INVERSION PUBLICA	248,368,414.91	26,330,350.53	140,183,143.59	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PUBLICA	15,746,630.32	4,390,112.85	8,416,688.69	

1º SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. PEDRO MARTÍNEZ HERRERA
NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. TERESITA SANCHEZ BARCENA
NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

M.V.Z. MARCOS SILVERIO BASURTO ESQUIVEL
NOMBRE Y FIRMA

TESORERO MUNICIPAL

L.C.P. TRINIDAD RUIZ HERNANDEZ
NOMBRE Y FIRMA

DÍA	MESES	AÑO
18	02	22

Fecha de elaboración

EN USO DE LA PALABRA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PREGUNTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI DESEABAN REALIZAR ALGÚN POSICIONAMIENTO SOBRE EL PUNTO EN ANÁLISIS, LO MANIFESTARAN LEVANTANDO LA MANO PARA REGISTRAR EL TURNO DE ORADORES; PARA LO CUAL SE INFORMA QUE SE REGISTRARON TRES ORADORES, SÍNDICO MUNICIPAL, CUARTO REGIDOR Y QUINTO REGIDOR.

EN USO DE LA PALABRA EL LIC. PEDRO MARTÍNEZ HERRERA, SÍNDICO MUNICIPAL, MANIFESTÓ: SE DEBE DE CONSIDERAR LA ADQUISICION DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE, ASI MISMO, SOLICITO VER LA CARATULA DE LA PROPUESTA, SE LE ENTREGO UN EJEMPLAR DE LAS CARATULAS EN ESE ACTO.

SIGUIENDO CON EL USO DE LA PALABRA EL SÍNDICO MUNICIPAL MANIFESTÓ QUE SE DEBE DE DAR MANTENIMIENTO A CAMINOS RURALES.

EN USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO LEONARDO DANIEL JUÁREZ CUEVAS, CUARTO REGIDOR PREGUNTA SI EL PRESUPUESTO ES GENERAL.

EN USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO JOSÉ MANUEL BARRIOS ROMERO, QUINTO REGIDOR, SOLICITO QUE SE CONSIDERARA DENTRO DEL PRESUPUESTO LA CANTIDAD DE \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N) ANUAL PARA EL RASTRO MUNICIPAL.

EN USO DE LA PALABRA LAS CIUDADANA TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA Y ACLARA QUE SE PUBLICARA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN LA GACETA Y SERA DEL

Trabajando por Ti
AYUNTAMIENTO 2022-2024
POLOTITLÁN
JOSÉ MANUEL BARRIOS ROMERO
5
M.V.Z. MARCOS SILVERIO BASURTO ESQUIVEL
L.C.P. TRINIDAD RUIZ HERNANDEZ



"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

CONOCIMIENTO PÚBLICO, SE PRIORIZARAN LOS COMPROMISOS GRANDES DE COMUNIDADES Y EN OTRAS COMUNIDADES NO SE LES DEJARA DE ATENDER, SE REALIZARAN OBRAS DE MENOR TAMAÑO, Y AL SIGUIENTE AÑO SE INTERCAMBIARA, QUIENES TENÍAN OBRAS GRANDES SE LE APOYARA CON OBRAS DE MENOR DIMENSIÓN.

UNA VEZ CONCLUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABARA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28, 29, 30, 31, 48, 53 Y 55 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, POR UNA CANTIDAD EN LOS RUBROS DE INGRESOS Y EGRESOS DE \$251,710,720.42 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES, SETECIENTOS DIEZ MIL, SETECIENTOS VEINTE PESOS 42/100 MONEDA NACIONAL), EXPUESTOS EN EL PRESENTE PUNTO.

SEGUNDO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO: SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CUARTO: SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PRESENTE AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PRESENTE PRESUPUESTO DEFINITIVO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

PUNTO NO. 6

A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDIERA AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA CONVOCATORIA ABIERTA A TODA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN PARA LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.

CONTINUANDO CON EL USO DE LA PALABRA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE A CONFERIR LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

Trabajando por Ti
AYUNTAMIENTO 2022-2024
POLOTITLÁN
José Manuel Barrios
6
[Firmas manuscritas]



"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: SEÑORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO A USTEDES QUE EL SIGUIENTE PUNTO SE ENCUENTRA SUSTENTADO EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

EN FECHA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, FUE RECIBIDO EN LA OFICINA DE SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO, OFICIO NÚMERO RG/01/2022, SUSCRITO POR LA LICENCIADA LAURA ITZEL RESÉNDIZ LEDESMA, TERCERA REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, SEA CONSIDERADO DENTRO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA LA APROBACIÓN EL PROYECTO DE LA CONVOCATORIA ABIERTA A TODA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN PARA LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, ESTABLECIENDO LO SIGUIENTE:

LICENCIADA LAURA ITZEL RESÉNDIZ LEDESMA, TERCERA REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE DERECHOS HUMANOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 28, 30, 30 BIS, 31, 64 FRACCIÓN I, 66 Y 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 FRACCIÓN II, 30, 44, 49, 50, 53 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO DE POLOTITLÁN; EN RELACIÓN CON EL ACUERDO NÚMERO 9 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 07 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022, DONDE SE CREA LA COMISIÓN TRANSITORIA DE DERECHOS HUMANOS, COMPAREZCO Y EXPONGO:

EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO A) DEL TURNO A COMISIÓN, DONDE SE APRUEBA REMITIR A LA COMISIÓN TRANSITORIA DE DERECHOS HUMANOS QUE PRESIDÓ LA REALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y EL PROCESO EN GENERAL PARA LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS HASTA SU CULMINACIÓN, ME PERMITO INFORMAR QUE EN FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANTES CITADA, SESIONAMOS CON LA FINALIDAD DE CONJUNTAR LOS CONOCIMIENTOS, ELEMENTOS, PLAZOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 147 A, 147 B, 147 C, 147 D Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA REALIZAR LA CONVOCATORIA ABIERTA A TODA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN PARA LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, ORDENANDO SU REMISIÓN AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA SU INTEGRACIÓN EN LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DE CABILDO PRÓXIMA A DESARROLLARSE.

POR LO ANTERIOR, SE ADJUNTA A LA PRESENTE PARA SU PROPUESTA Y APROBACIÓN EL PROYECTO DE LA CONVOCATORIA ABIERTA A TODA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN PARA LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.

LA CONVOCATORIA ANTES SEÑALADA, A LA LETRA ESTABLECE:

CONVOCATORIA ABIERTA A TODA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN PARA LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

Trabajo por Ti
AYUNTAMIENTO 2022-2024
POLOTITLÁN
José Manuel Barrios R.
7
Jelly
Pasando
[Firma]



"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 párrafo primero, 123, 124 y 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 31 fracciones I, IX Bis y XLII, 147 A, 147 B, 147 C, 147 D, 147 E, 147 F, 147 G, 147 H, 147 I, 147 J, 147 K, 147 L, 147 M, 147 N y 147 O de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 13 fracción XIV, XV, 28 fracción XXII, 30 fracción III y 117 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México:

CONVOCA

A los habitantes del Municipio de Polotitlán, Estado de México, organizaciones y asociaciones interesados en el respeto, procuración, divulgación y cultura de los Derechos Humanos, que tengan preferentemente licenciatura en derecho o disciplinas a fines, experiencia laboral o estudios en dicha área y que reúnan los requisitos que se establecen en la presente Convocatoria, a que acudan a la Secretaría de este Ayuntamiento, e inscribirse para participar en el proceso de selección y designación del (la) **DEFENSOR(A) MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS**, quien durara en su encargo tres años a partir de la fecha de su designación, el cual podrá ser reelecto en términos de lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de acuerdo a las siguientes:

BASES

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, previo acuerdo del Ayuntamiento se emite convocatoria abierta a los habitantes del Municipio para designar al (la) Defensor(a) Municipal de Derechos Humanos.

I. PERIODO DE DIFUSIÓN Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

a) La presente convocatoria tendrá un periodo de difusión que comprenderá del 28 de febrero al 18 de marzo de 2022, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas. Todas las solicitudes y documentación soporte de los aspirantes a Defensor(a) Municipal de los Derechos Humanos se entregarán dentro del plazo mencionado en las instalaciones de la Secretaría del Ayuntamiento de Polotitlán, México, ubicadas en el Palacio Municipal, sito en Portal Hidalgo número 7, Colonia Centro, C.P. 54200, Polotitlán, Estado de México.

b) De no concurrir a la convocatoria más de tres aspirantes, se emitirá una segunda convocatoria con los mismos requisitos dentro de los 10 días naturales siguientes al vencimiento de la presente.

c) En caso de no presentarse suficientes aspirantes a la segunda convocatoria para la integración de la terna, los miembros del Ayuntamiento de Polotitlán podrán proponer como aspirantes a personas que se distingan por su honorabilidad o reconocida autoridad moral, respetabilidad y disposición de servicio con sentido humanista a los más desprotegidos, remitiendo sus expedientes y cédulas personales a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en base a la propuesta de la Comisión Municipal de Derechos Humanos, quien deberá previamente escuchar la opinión de la sociedad civil, organismos públicos y privados que tengan por objeto la defensa y protección de los derechos humanos, terna que será sometida a la consideración del cabildo para la designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

El aspirante a Defensor(a) Municipal de Derechos Humanos debe reunir los siguientes requisitos:

a) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

Trabajando por Ti
AYUNTAMIENTO 2022-2024
POLOTITLÁN
Jose Manuel Barrios R
Francisco
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

- b) Tener residencia efectiva en el municipio de Polotitlán no menor a 3 años;
- c) Tener preferentemente licenciatura en derecho o disciplinas afines, así como experiencia o estudios en derechos humanos;
- d) Tener más de 23 años al momento de su designación;
- e) Gozar de buena fama pública y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito internacional;
- f) No haber sido sancionado en el desempeño de empleo, cargo o comisión en los servicios públicos federal, estatal o municipal, con motivo de alguna recomendación emitida por organismos públicos de derechos humanos;
- g) No haber sido objeto de sanción de inhabilitación o destitución administrativas para el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, mediante resolución que haya causado estado; y
- h) Certificación en materia de derechos humanos, que para tal efecto emita la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Durante el tiempo de su encargo, el o la Defensor(a) Municipal de Derechos Humanos no podrá desempeñar otro empleo cargo o comisión públicos, ni realizar cualquier actividad proselitista, excluyéndose las tareas académicas que no riñan con su quehacer.

III. DOCUMENTOS SOPORTE DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS A LOS ASPIRANTES SON:

Los aspirantes al cargo de Defensor(a) Municipal de Derechos Humanos, deberán entregar los documentos siguientes en el lugar que señala la presente Convocatoria:

- a) Solicitud formal (escrito libre), dirigida al Ayuntamiento de Polotitlán, México; manifestando bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos de los incisos a), b), d), e), f), g) y h) de la Base Segunda de esta convocatoria;
- b) Una breve exposición de motivos (escrito libre), del por qué considera debe ser designado(a), como Defensor(a) Municipal de Derechos Humanos;
- c) Acta de nacimiento o documento que acredite la nacionalidad mexicana.
- d) Credencial para Votar y constancia de residencia efectiva expedida por la Autoridad Municipal no menor a tres años.
- e) Exhibir el título de licenciatura en derecho o disciplinas afines; así como documentos que justifiquen su experiencia o estudios en Derechos Humanos.
- f) Informe de No Antecedentes Penales actualizada.
- g) Escrito libre donde establezca bajo protesta de decir verdad que gozar de buena fama pública.
- h) Documento en que bajo protesta de decir verdad manifieste: no haber sido objeto de recomendación en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.
- i) Constancia de no Inhabilitación.
- j) Certificación en materia de derechos humanos, que para tal efecto emita la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- j) Currículum Vitae.

IV. DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

- a) El Secretario del Ayuntamiento recibirá en su oficina, las solicitudes y documentación de los aspirantes, acusando de recibido y con el foliado respectivo y las hará del conocimiento del Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo ordinaria

Trabajo por Ti
AYUNTAMIENTO 2022-2024
POLOTITLÁN
José Manuel Baños P
9
Asesor
Asesor



"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

siguiente, a fin de acordar la remisión de los expedientes a la Comisión Municipal de Derechos Humanos, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, para la Declaratoria de la Terna, acompañando copia certificada del punto de acuerdo respectivo.

b) Recibida en la Comisión Municipal de Derechos Humanos la documentación de los(las) aspirantes a Defensor(a) Municipal de Derechos Humanos, se realizará el estudio respectivo y en un término no mayor a 10 días hábiles, se emitirá la Declaratoria de Terna.

V. DEL RESULTADO

a) La Comisión Municipal de Derechos Humanos remitirá al Cabildo la declaratoria de terna correspondiente, para que la comunique a los aspirantes propuestos, para que, en la siguiente Sesión Ordinaria de Cabildo, expongan su propuesta de plan de trabajo.

b) Será el Ayuntamiento, por acuerdo de Cabildo el que designe, de entre los (las) aspirantes que integren la terna propuesta por la Comisión Municipal de Derechos Humanos, al Defensor(a) Municipal de Derechos Humanos.

VI. DE LA TOMA DE PROTESTA

La toma de protesta del Defensor(a) Municipal de Derechos Humanos se realizará en Sesión de Cabildo, en la que estará presente la o el Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de México o quien lo represente.

VII. DE LA PUBLICACIÓN DEL RESULTADO.

La Secretaría del Ayuntamiento de Polotitlán, dará a conocer a los habitantes el nombramiento respectivo que se publicará en el órgano oficial de difusión del Municipio, además de enviar a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México copia certificada en documento físico o electrónico del Acta de la Sesión de Cabildo correspondiente al nombramiento.

VIII. DEMÁS DISPOSICIONES GENERALES.

a) El (la) Defensor(a) Municipal de Derechos Humanos deberá coordinar sus acciones con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, a través del Visitador General de la región a la que corresponda el municipio.

b) El Defensor(a) Municipal de Derechos Humanos presentará por escrito al Ayuntamiento de Polotitlán, un informe anual sobre las actividades que haya realizado en el periodo inmediato anterior, del que turnará copia a la Comisión de Derechos Humanos de la entidad.

c) El Defensor(a) Municipal de Derechos Humanos estará sujeto al régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos, previsto en el Título Séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Los puntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos conjuntamente por la Comisión Municipal de Derechos Humanos y el Ayuntamiento de Polotitlán, México.

Dada en el Salón de Cabildos, por acuerdo del Ayuntamiento de Polotitlán en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 09, de fecha 24 de febrero de 2022, para su publicación por 19 días naturales en los estrados de la Presidencia Municipal, lugares de mayor afluencia del Municipio y en el periódico de mayor circulación dentro del territorio municipal.

A T E N T A M E N T E.

**CIUDADANA TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN**

Trabajando por Ti
AYUNTAMIENTO 2022-2024
POLOTITLÁN
Jose Manuel Barrio: R.
10
Asesor



"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

(RÚBRICA)

MVZ. MARCOS SILVERIO BASURTO ESQUIVEL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN
(RÚBRICA)

En términos de lo dispuesto por el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

EN USO DE LA PALABRA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PREGUNTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI DESEABAN REALIZAR ALGUN POSICIONAMIENTO SOBRE EL PUNTO EN ANALISIS, LO MANIFESTARAN LEVANTANDO LA MANO PARA REGISTRAR EL TURNO DE ORADORES; SIN REGISTRARSE NINGUN ORADOR.

A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 27, 28, 29, 30, 31, 53 Y 55 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO; EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, LA CONVOCATORIA ABIERTA A TODA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN PARA LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.

SEGUNDO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO: NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y A LA LICENCIADA LAURA ITZEL RESÉNDIZ LEDESMA, TERCERA REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE DERECHOS HUMANOS PARA SU ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DE POLOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO NO. 7

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMARA SI SE REGISTRARON **ASUNTOS GENERALES** QUE TRATAR EN LA SESIÓN. A LO QUE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ QUE SE REGISTRARON TRES ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR:

ASUNTO GENERAL 1

EN USO DE LA VOZ, EL LIC. PEDRO MARTÍNEZ HERRERA, SINDICO MUNICIPAL, MANIFESTÓ: SOLICITA HACER COMPARECER A TITULARES DE AREA PARA RENDIR INFORME EN LAS RESPECTIVAS COMISIONES COMO MESAS DE TRABAJO, EN LA PRIMERA COMPARECENCIA PROPONE QUE SEA CON LAS ÁREAS DE AGUA POTABLE, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS; EN UNA SEGUNDA MESA, SEGURIDAD PÚBLICA, A LAS DOS OFICIALÍAS Y PROTECCIÓN CIVIL.

Trabajo por Ti
AYUNTAMIENTO 2022-2024
POLOTITLÁN
José Manuel Barrios P.
11



"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

EN USO DE LA PALABRA LA C. TERESITA SÁNCHEZ BARCENA, PROPUSO QUE LA PRIMERA COMPARECENCIA SEA EL PRÓXIMO JUEVES 3 DE MARZO AL TERMINO DEL CABILDO Y ASÍ DE MANERA SUBSECUENTE.

ASUNTO GENERAL 2

EN USO DE LA VOZ, EL SEPTIMO REGIDOR LICENCIADO OSCAR YHOBANY CASTAÑEDA GARCÍA, PREGUNTA CON QUIEN SE PUEDE VER LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LABORAL DEL AYUNTAMIENTO.

EN USO DE LA PALABRA LA CIUDADANA TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA, PRESIDENTA MUNICIPAL, LE INFORMO AL SÉPTIMO REGIDOR QUE DICHS ASUNTOS LOS PODÍA TRATAR CON EL TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA O LICENCIADO LABORALISTA.

ASUNTO GENERAL 3

EN USO DE LA VOS, LA CIUDADANA PATRICIA RAMIREZ GARCÍA, PRIMER REGIDORA REPORTA UNA FOSA SEPTICA EN LA COMUNIDAD DE LOMA BONITA, PROBLEMA DE MANTENIMIENTO, EL PARTICULAR QUE DONO EL TERRENO SOLICITA SE ACTÚE APOYO CON LA MAQUINARIA, EL CAMION VACTOR.

EN USO DE LA PALABRA, EL LICENCIADO OSCAR YHOBANY CASTAÑEDA GARCÍA, SÉPTIMO REGIDOR MANIFIESTA QUE, EN LA COMUNIDAD DE EL TESORO, SOLICITA EL APOYO DE MANO DE OBRA DEL AYUNTAMIENTO PARA CONTINUAR CON LA CONSTRUCCIÓN DEL CIERRE DE LA TECHUMBRE QUE TIENEN, PARA CONVERTIRLO EN AUDITORIO MUNICIPAL YA QUE CUENTAN CON EL MATERIAL.

EN USO DE LA PALABRA LA CIUDADANA TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA, PRESIDENTA MUNICIPAL LE INFORMA AL SÉPTIMO REGIDOR QUE SE COORDINE CON OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA PODER TENER UNA PROPUESTA DE TRABAJO.

EN USO DE LA PALABRA, EL LICENCIADO OSCAR YHOBANY CASTAÑEDA GARCÍA, SÉPTIMO REGIDOR, PREGUNTO POR LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DE DELEGADOS.

EN USO DE LA VOZ LA CIUDADANA MARÍA LUISA REY ROSAS, SEXTA REGIDORA, MANIFESTÓ QUE LA CONVOCATORIA PRÓXIMAS SE ANEXE UNA BREVE EXPOSICION DE MOTIVOS.

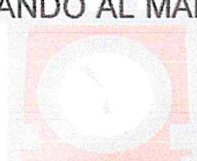
NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS, SE CONTINÚO CON EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO No. 8

CLAUSURA

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMÓ A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE FUERON AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA; POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA CIUDADANA TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, DECLARA CLAUSURADA LA PRESENTE SESION ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

Amor
Jose Manuel Barrera
12
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]





[Firma manuscrita]

**C. TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

[Firma manuscrita]

**LIC. PEDRO MARTÍNEZ HERRERA
SÍNDICO MUNICIPAL**

[Firma manuscrita]

**C. PATRICIA RAMÍREZ GARCÍA
PRIMERA REGIDORA**

[Firma manuscrita]

**C. AMBROSIO GARCÍA GARCÍA
SEGUNDO REGIDOR**

[Firma manuscrita]

**LIC. LAURA ITZEL RESÉNDIZ
LEDESMA
TERCERA REGIDORA**

[Firma manuscrita]

**C. LEONARDO DANIEL JUÁREZ
CUEVAS
CUARTO REGIDOR**

Jose Manuel Barrios R

**C. JOSÉ MANUEL BARRIOS
ROMERO
QUINTO REGIDOR**

[Firma manuscrita]

**C. MARÍA LUISA REY ROSAS
SEXTA REGIDORA**

[Firma manuscrita]

**LIC. OSCAR YHOBANY
CASTAÑEDA GARCÍA
SÉPTIMO REGIDOR**



[Firma manuscrita]

**MVZ. MARCOS SILVERIO BASURTO ESQUIVEL
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO**

El que suscribe MVZ. MARCOS SILVERIO BASURTO ESQUIVEL, Secretario del Ayuntamiento de Polotitlán, Estado de México y en uso de las facultades que le confiere la Fracción X Artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Vigente.

C E R T I F I C O

Que el presente documento que consta de 13 fojas, escritas por cada una de sus caras, son copia fiel del expediente que tengo a la vista y que obra en poder del archivo de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Polotitlán Estado de México.

Se expide el presente en Polotitlán de la Ilustración Estado de México a los tres días del mes de marzo del año 2022.-



ATENTAMENTE

Marcos Silverio Basurto Esquivel

MVZ. MARCOS SILVERIO BASURTO ESQUIVEL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO